

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 04755
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

31 DIC 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Santa Anselma

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
NOEMI HAUCK LUIS	1,0	23.12.2010	23.12.2010	0
MOSCOSO VILLALVA JORGE.	1,0	09.12.2010	09.12.2010	2,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Patricia Orellana Ferrada
SECRETARIO MUNICIPAL



José Luis Martínez Merida
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm.